

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

886.- Visto el ACTA Y EL TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CLECE S.A. PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 25 de marzo de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 27 de marzo de 2008.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

ACTA

En Melilla, a 13 de marzo de dos mil ocho, se reúnen en las Oficinas de la Empresa Clece S.A., de una parte el representante de la Empresa, así como la parte de los Trabajadores, como componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Clece S.A. para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla, reconociéndose ambas partes como interlocutores validos y con la representación suficiente en dicha negociación y:

EXPONEN

1º.- Que las partes anteriormente señaladas, han venido manteniendo numerosas reuniones para la negociación del Convenio Colectivo de la Empresa Clece S.A. para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla, representando en todo momento a la absoluta mayoría del mismo, a nivel de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- Que, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los componentes de la Comisión Negociadora:

ACUERDAN

PRIMERO.- Suscribir el Texto articulado del Convenio Colectivo de la Empresa Clece S.A. para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla, de eficacia general para el periodo 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Anexar el citado texto a la presente Acta, dando por finalizadas las negociaciones a todos los efectos.

TERCERO.- Remitir dicho texto, una vez debidamente firmado, a la Autoridad Laboral para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

CUARTO.- Delegar el registro del presente Acta a la Secretaría de Mesa de Negociación, Doña Carmen López Jiménez.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D. Cristóbal Javier Sánchez Sanpaloo.

POR LA PARTE DE LOS TRABAJADORES: